



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00957 00**

Vista la anterior constancia secretarial, **SE APRUEBA** la liquidación del crédito en los términos de que ha sido realizada por el despacho, por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$17.181.558,66)** adeudados al mes de octubre de 2022.

Ahora bien, aportó la parte actora liquidación del crédito actualizada a octubre de 2022; sin embargo, no habrá de correrse traslado a la misma teniendo en cuenta que con antelación, se dispuso la adecuación de la liquidación de crédito por la secretaría del juzgado, habiéndose aprobado la misma en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7900a99757b4eda7232d6ebba7cfa936c12f417741107f340910de3b72c9a2b2**

Documento generado en 11/11/2022 03:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>